



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Cédula Informativa de Zonificación							
DESCRIPCIÓN:							
Documento mediante el cual se informa normativa, restricciones y uso de suelo para un predio específico, no genera ningún derecho y será vigente en tanto no se modifique el Plan de Desarrollo Urbano en el que se sustenta.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VI 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México, 8, 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Cedula Informativa de Zonificación				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigente en tanto no se modifique el Plan de Desarrollo Urbano Municipal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
SI		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En los casos en los que se requiera conocer la normatividad de un predio				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México y 64 fracción VII del Bando Municipal Vigente.		
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		NO	1			
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso		SI	1			
4.	Carta poder en caso de representante legal		NO	1			
5.	Croquis de localización del inmueble de Google Maps u ortofoto		NO	1			
6.	Copia de recibo de pago predial del año en curso		SI	1			
7.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable		NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos del Estado de México y 64 fracción VII del Bando Municipal Vigente.		
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento		NO	1			
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso		NO	1			
4.	Acta Constitutiva de la Empresa		NO	1			
5.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.		NO	1			
6.	Croquis de localización del inmueble de Google Maps u ortofoto		NO	1			
7.	Copia de recibo de pago predial del año en curso		SI	1			
8.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable		NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos			NO	0	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABILES						
COSTO:	\$ 273.26 pesos				Artículo 143, fracción II, 144 fracción VII y artículo 144 fracción XII del Código Financiero del estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal						



OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825400	N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿En dónde se realiza el pago del trámite?				
RESPUESTA:	La orden se entrega en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el pago se realiza en ventanillas de Tesorería Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿La Cedula Informativa de Zonificación me autoriza la construcción?				
RESPUESTA:	No representa en ningún caso una autorización, la cedula solo es de carácter informativo				
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Uso de Suelo					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/03/2023
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	

